



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Luis A. Pérez Vargas  
Director Ejecutivo

31 de marzo de 2021


## **CARTA CIRCULAR NÚM. 2021-03**

### **A: SERVIDORES PÚBLICOS CON LA OBLIGACIÓN DE RENDIR INFORMES FINANCIEROS**

Estimadas damas y caballeros:

#### **EXTENSIÓN DE LA FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS ANUALES<sup>1</sup>**

El 23 de marzo de 2021 el Secretario del Departamento de Hacienda (Departamento), el Hon. Francisco Parés Alicea, determinó extender la fecha para presentar la Planillas de Contribución Sobre Ingresos para el año natural 2020. Todo contribuyente que rinde su Planilla en o antes del 15 de abril de 2021, según lo dispuesto en el Subcapítulo A del Capítulo 6, del Subtítulo A del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011 según enmendado, tiene ahora hasta el lunes 17 de mayo de 2021 para hacerlo<sup>2</sup>.

 En la referida Determinación, se hace alusión a las limitaciones que ha causado la pandemia del COVID-19 en las gestiones del Departamento, así como a las labores que se realizan para tramitar los fondos del nuevo paquete de estímulo económico aprobado por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

El Artículo 5.2 (b) de la Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico (LOOEG)<sup>3</sup> dispone en lo pertinente que, los servidores públicos obligados a rendir informes financieros presentarán su informe anual el 1 de mayo de cada año. De otra parte, los incisos D y F del Artículo 2.3 (F) de la LOOEG, faculta a la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico (OEG), a emitir las directrices y

---

<sup>1</sup> Esta Carta Circular no extiende el periodo de presentación de los informes financieros de cese ni de toma de posesión.

<sup>2</sup> Determinación Administrativa Núm. 21-04 ("DA 21-04").

<sup>3</sup> Ley 1-2012, según enmendada.

órdenes que sean necesarias y convenientes para cumplir con sus funciones, responsabilidades y deberes encomendados.

Conforme a lo anterior, y en ánimos de parrear los esfuerzos del Departamento, **se extiende el periodo de presentación de los informes financieros anuales del año natural 2020 hasta el lunes, 7 de junio de 2021.** Como es sabido, ello se lleva a cabo a través de nuestro portal electrónico: [www.eticapr.com](http://www.eticapr.com).

De tener alguna interrogante sobre lo anterior, o sobre la presentación de los informes financieros en general, se puede dirigir una comunicación al Sr. Héctor R. Bladuél Viera, Director Auxiliar del Área de Auditoría de Informes Financieros de la OEG, al correo electrónico [aaifonline@oeg.pr.gov](mailto:aaifonline@oeg.pr.gov).

Cordialmente,



Luis A. Pérez Vargas